	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07- 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 636 DE 2019

16 OCT 2019

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política, estableció "...que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."

Que la Constitución Política de Colombia en su capítulo III del título II consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, y su artículo 79 establece:

"Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."


Que, la Ley 09 De 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias y se establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

Que el decreto 2811 de 1974 establece el código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente

Que la resolución 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Salud por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV " de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Y se dictan. Otras disposiciones técnicas y administrativas

Que, la resolución 1164 de 2002 por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.



	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: FE- DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02/07 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 4

Que, mediante el Decreto 2676 del 2000 se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que, mediante el Decreto 1011 de 2006 se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que, el Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta" emanado por el Honorable Concejo Municipal, dispone que los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, según el artículo 28 del Acuerdo en mención alguna de las funciones del gerente son: articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos, representar a la empresa judicial y extrajudicialmente, velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, velar por la utilización eficientes de los recursos humanos técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la política Ambiental de la ESE IMSALUD como parte integral de la prestación de servicio

POLITICA AMBIENTAL

La Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD, que ofrece servicios de salud primarios, complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, interesada en mejorar continuamente su desempeño ambiental y consiente de los impactos ambientales que genera diariamente en su actividad, se fija como propósito disminuir los impactos ambientales negativos mediante la generación de una conciencia ambiental y así cumplir con los requisitos legales aplicables y la Normatividad Ambiental Vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Está política se aplicará en toda la Red de Atención de la ESE IMSALUD, y será de estricto cumplimiento por parte de todos los Funcionarios y Contratistas de la Institución.

ARTICULO TERCERO: ESTRATEGIAS.

Socializar e implementar la presente Resolución a todo el personal vinculado a la Empresa Social Estado E.S.E IMSALUD.

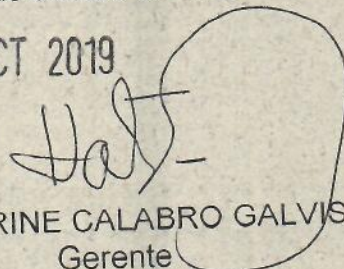
Publicación del contenido de la presente resolución a todo el personal vinculado en la Institución mediante los medios de comunicación Institucionales, carteleras y medios de comunicación de todos los centros de atención y áreas de la E.S.E

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

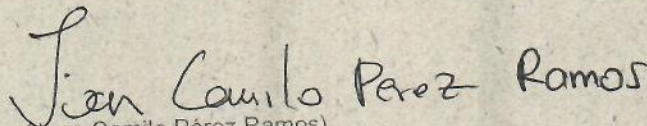
Dada en San José de Cúcuta., a los de octubre de 2019

6 OCT 2019



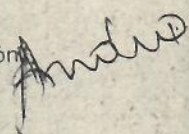
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

Elaboró:


(Juan Camilo Pérez Ramos)
(Apoyo Profesional como ingeniero Ambiental)

Revisó:

(Andrea del Pilar Mogollón)
(Subgerente medico)



Visto Bueno:

(Gerencia)
(Asesor Jurídico)

Visto Bueno:

(Mary Carrillo Mora)
(Asesora de habilitación)